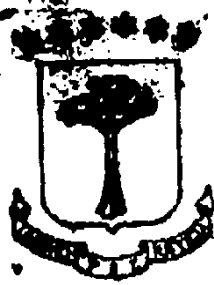


El Sr. [illegible]
[illegible]
[illegible]



REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
Comandante de Armas 14 de Octubre de 2003
Voto de mesa 109 Votos

REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

Numero 547.-

COPIA AUTORIZADA

DE

ESCRIPTURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

OTORGADA POR

LA EMPRESA TRIPPLE OPTION TRADING SIO CC S.E. S.A.

A FAVOR DE

LA MISMA

AUTORIZADO POR

DON MARTIN MONG NGUE, EN SUSTITUCION DE

Salvador Ensema Mba

A B O G A D O

N O T A R I O

Con Residencia en Bata Litoral

REGION CONTINENTAL

data, 14 DE Octubre DE 2.003.-

NUMERO

En la Ciudad de Bata, Provincia del Litoral, a diecisiete de Septiembre del año dos mil
tres

— Ante mí, MARTIN NDONG NSUE, Abogado, Notario Accidental de la
Región Continental, con vecindad y residencia en esta Capital.

COMPARECEN

DON ARMENGOL ONDO NGUEMA, de nacionalidad guineana, mayor
de edad, casado, industrial, de esta vecindad y provisto de D.I.P. número

DON ANTONIO-JAVIER NGUEMA NCHAMA, guineano, mayor de
edad, casado, industrial, de esta vecindad y provisto de D. I. P. número

DON AGUSTIN MASOKO ABEGUE, guineano, mayor de edad, casado,
industrial, de esta vecindad y provisto de Pasaporte número 3031/2.000.

Doy fe de conocer a los comparecientes.

INTERVIENEN: a) Don Armengol Ondo Nguema y Don Agustín Masoko
Abogates, en su propio nombre y representación y, b) Don Antonio-Javier
Nguema Nchama, en su propio nombre y representación, y también en nombre y
representación de la Empresa Pesquera Sudafricana "TRIPPLE OPTION
TRADING 610 CC".

— Les juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente
escritura de CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL y,

EXPONEN

I.- Que tienen decidido crear una sociedad, constituyendo una Compañía Mercantil, de nacionalidad Guineana, que bajo la denominación de "TRIPPLE OPTION TRADING 610 CC G.E.", S.A., regirá por la legislación mercantil de la OHADA y demás legislación vigente, y por los ESTATUTOS, que firmados por los comparecientes me entregan para su protocolización en unión a esta matriz, y su transcripción en las copias de la presente escritura se expidan.._____

II.- Que llevando a efecto su acuerdo. _____

OTORGAN

PRIMERA.- (VOLUNTAD FUNDACIONAL).- Don Armengol Ondo Nguema, Don Antonio-Javier Nguema Nchama y Don Agustín Masoko Abegue, en la representación que ostentan, constituyen en este Acto una Sociedad Anónima, denominada TRIPPLE OPTION TRADING 610 CC G.E., S.A., con la duración, domicilio, objeto y régimen que se determinan en los presentes ESTUTOS, cuyo cuerpo completo ratifican, aprueban y a cuya preceptiva desde ahora se someten. _____

SEGUNDA.- (CAPITAL SOCIAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES). _____

La Sociedad emite y pone en circulación mil(1.000) acciones, numeradas de 1 a 1.000, ambos inclusive, de 10.000 F.CFA., de valor nominal cada una en que representa y divide el capital social fundacional de DIEZ MILLONES(10.000.000) DE F.CFA; que queda distribuido conforme al cuadro de suscripción y desembolso siguiente: _____

DON ARMENGOL ONDO NGUEMA, suscribe para sí Doscientas(200) Acciones, números 1 al 200, ambos inclusive, de 10.000 Fcfa., cada una de valor nominal, equivalentes a la suma de DOS MILLONES(2.000.000) DE F.CFA.—

DON ANTONIO-JAVIER NGUEMA NCHAMA, suscribe para sí Doscientas(200) Acciones, números 201 al 400, ambos inclusive, de 10.000 Fcfa., cada una de valor nominal, equivalentes a la suma de DOS MILLONES (2.000.000) DE F.CFA.—

DON AGUSTIN MASOKO ABEGUE, suscribe para sí Cien (100) Acciones, números 401 al 500, ambos inclusive, de 10.000 Fcfa., cada una de valor nominal, equivalentes a la suma de UN MILLON (1.000.000) DE F.CFA. -

LA EMPRESA SUDAFRICANA "TRIPPLE OPTION TRADING 610 CC". suscribe para sí Quinientas (500) Acciones, números 501 al 1.000, ambos inclusive, de 10.000 Fcfa., cada una de valor nominal, equivalentes a la suma de CINCO MILLONES(5.000.000) DE F.CFA.—

Los comparecientes manifiestan que las Acciones suscritas por ellos han quedado totalmente desembolsadas e ingresado su importe en efectivo metálico antes de este acto en la Caja Social.—

TERCERA.- (NOMBRAMIENTO DE CARGOS SOCIALES).- Los Socios fundadores reunidos en la primera sesión reunión de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, acuerdan con unanimidad nombrar los siguientes

Cargos :—

CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Presidente Honorífico..... D. ARMENGOL ONDO NGUEMA.

Presidente.....D. ANTONIO JAVIER NGUEMA.

Vice-Presidente.....D. AGUSTIN MASOKO
 ABEGUE. _____
 Consejero.....D. ABEL CARDOSO.
 Director- Gerente.....D. SERGIO-FERNANDO
 PATRICIO CARDOSO. _____

Los nombrados, cuyas circunstancias personales y reglamentarias constan en la comparecencia, aceptan los cargos y prometen desempeñarlos bien y fielmente manifestando no hallarse en causa alguna de incompatibilidad legal, en especial, las señaladas en la Ley 25/1.983, de fecha 26 de Diciembre. _____

CUARTO.- Se solicita la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. _____

Hechas las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal y la prohibición de ocupar cargos en la sociedad a las personas declaradas incompatibles; les permito la lectura de esta escritura por su elección después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, hacen constar su consentimiento y la firman conmigo, el Notario que. _____

AUTORIZO

Este instrumento público y doy fe de su autenticidad de fondo y de la observancia en la forma de todas las prescripciones legales dejándolo extendido en cuatro folios de papel común.- Están las firmas de los comparecientes.-
 Signado M. NDONG NSUE.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría. _____

DOCUMENTO UNIDO:

ESTATUTOS